	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-21

1. OBJETIVO

Prestar colaboración técnico-científica a las solicitudes de apoyo, que tengan que ver con obras de infraestructura eléctrica, que sean radicadas a la Dirección Nacional de Investigaciones Especiales, relacionadas con registro documental de calidad de materiales, análisis de costos, revisión de estudios y diseños, que conciernen a las normas de construcción como también, a las normas y modelos de los mercados eléctricos y demás requerimientos que demanden de análisis técnico relacionado con infraestructura eléctrica.

2. ALCANCE

Inicia con la notificación del auto de asignación, que hace el Director Nacional de Investigaciones Especiales – DNIE, a los funcionarios para atender la solicitud de apoyo y/o de asesoría técnica; aplicando los modelos y/o metodologías desde el punto de vista técnico del área de la ingeniería eléctrica y termina con la entrega del informe dando respuesta al auto de asignación.

Se prestará el apoyo en los campos de:

- Generación eléctrica: Plantas térmicas, hidroeléctricas, eólicas, solares, entre otras.
- Transmisión eléctrica: Redes eléctricas, subestaciones de energías de alta tensión, departamentales o nacionales.
- Distribución eléctrica: Rural o urbana, redes eléctricas (cables, postes, estructuras de fijación de los cables en los postes, también se debe tener presente la existencia de red primaria o de media tensión y la red secundaria o de baja tensión), subestaciones de energía (de media tensión y de baja tensión).
- Uso final: Instalaciones eléctricas internas en obras de infraestructura civil entre otras.
- Alumbrado público: Rural o urbano.

3. DEFINICIONES Y SIGLAS


INGENIERÍA ELÉCTRICA: La ingeniería eléctrica es el campo de la ingeniería que se ocupa del estudio y la aplicación de la electricidad, la electrónica y el electromagnetismo. Aplica conocimientos de ciencias como la física y las matemáticas para diseñar sistemas y equipos que permiten generar, transportar, distribuir y utilizar la energía eléctrica.

PLANTA TÉRMICA: Una planta termoeléctrica o planta térmica es una instalación empleada para la generación de energía eléctrica a partir de la energía liberada en forma de calor, normalmente mediante la combustión de combustibles fósiles. Este calor es empleado por un ciclo termodinámico convencional para mover un alternador y producir energía eléctrica.

HIDROELÉCTRICA: Infraestructura que utiliza la energía hidráulica para generar energía eléctrica. Su funcionamiento está basado en un salto de agua que genera dos niveles de un cauce: cuando el agua cae del nivel superior al inferior, pasa por una turbina hidráulica que transmite la energía a un generador encargado de transformarla en energía eléctrica.

RED ELÉCTRICA: Es un conjunto de elementos interconectados para suministrar energía eléctrica desde las centrales de generación a los puntos de consumo.

SUBESTACIÓN DE ENERGÍA: Es una instalación, o conjunto de dispositivos eléctricos, que forma parte de un sistema eléctrico de potencia. Su principal función es la producción, conversión, transformación, regulación,

	<p align="center">PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO</p> <p align="center">PROCESO: DISCIPLINARIO</p>	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-21

repartición y distribución de la energía eléctrica. La subestación debe modificar y establecer los niveles de tensión de una infraestructura eléctrica, para que la energía eléctrica pueda ser transportada y distribuida. El transformador es el equipo principal de una subestación.

4. DOCUMENTOS DE REFERENCIA


- Constitución Política Colombiana
- Ley 600 de 2000. Código de Procedimiento Penal.
- Ley 734 de 2002. Código Disciplinario Único.
- Ley 1474 de 2011. Estatuto Anticorrupción.
- Manual único de policía judicial y cadena de custodia.
- Información general del contrato y del expediente relacionado al apoyo
- Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE
- Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP
- Resoluciones de la Comisión de Regulación de Energía y Gas - CREG
- Normas de construcción de los Operadores de Red
- Leyes 142 y 143 así como las relativas al ejercicio de la ingeniería en Colombia
- Listados de precios unitarios de gobernaciones y alcaldías
- Demás documentos que el Servidor designado considere necesarios para la investigación

5. CONDICIONES GENERALES

- Se deben recaudar pruebas conducentes y pertinentes a la solicitud de apoyo técnico.
- En el evento de requerirse el concurso de más de un profesional para atender el apoyo técnico, se deberá indicar de manera explícita dentro de la asignación las obligaciones, responsabilidades o aspectos por resolver por cada uno de los integrantes, esto en virtud de la individualización de responsabilidades para futuras aclaraciones, ampliaciones, o investigaciones a lugar.
- El tiempo máximo estimado para la ejecución de las actividades de este procedimiento es de sesenta (60) días hábiles, el tiempo podrá variar considerando variables como: Términos del proceso, carga de asignaciones que tenga el servidor, complejidad de la solicitud, experticia del Servidor(es) designado(s) y la suficiencia de la información contenida en el expediente. En el evento que el tiempo no sea suficiente, debido a que no se han obtenido o practicado en su totalidad las pruebas, o no se ha recopilado el material necesario para el estudio o análisis, se solicitará ampliación de términos.


Anexos:

- DI-F-01 Formato Acta Visita
- DI-F-02 Formato Informe Técnico Científico


	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-21

6. PROCEDIMIENTO

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
1	<p>Estudiar el expediente</p> <p>Revisar la documentación del expediente y determinar que documentación adicional se requiere para dar respuesta al cuestionario del auto de asignación.</p> <p>Al realizar el análisis del auto de asignación es importante determinar el enfoque que se dará a la investigación de acuerdo con el cuestionario (sobrecostos, direccionamiento del contrato, entre otros) y en esta medida poder determinar la metodología que se aplicará.</p> <p>Es de aclarar que cada investigación implica situaciones únicas, que requieren de información particular, la cual debe ser solicitada en caso de que el expediente no la contenga.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>	<p>Auto de Asignación y delegación de funciones de policía judicial</p> <p>Expediente</p>	
2	<p>¿Se requiere orden jurisdiccional?</p> <p>No, continuar con la actividad 4 Si, continuar con la actividad 3.</p> <p>Esta pregunta deberá realizarla el Servidor(es) designado(s) durante todo el transcurso de la actuación.</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>	<p>Expediente</p>	<p>X</p>
3	<p>Solicitar orden jurisdiccional</p> <p>Solicitar orden jurisdiccional cuando la información requerida pueda vulnerar algún derecho fundamental. El auto contiene cuales son los motivos que tiene la procuraduría (test de necesidad, razonabilidad y proporcionalidad).</p>	<p>Asesor de la dirección</p>	<p>Orden Jurisdiccional</p>	<p>X</p>
4	<p>¿Se requiere información adicional mediante oficio o visita?</p> <p>No, continuar en la actividad 8 Sí; continuar en la actividad 5</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>		<p>X</p>
5	<p>¿Se requiere notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas?</p> <p>No, continua en la actividad 7 Si, continua en la actividad 6</p>	<p>Servidor(es) designado(s)</p>		<p>X</p>

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-21

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
6	<p>Notificar y/o comunicar a la defensa o a las partes la práctica de pruebas</p> <p>Se notifica y/o comunica a los implicados o a la defensa la información con relación a la práctica de pruebas que se va a realizar mediante solicitud de información o visita.</p>	Servidor designado	Oficio de notificación y /o comunicación	
7	<p>Determinar si la información faltante se puede solicitar mediante oficio o requiere de visita</p> <p>Definir si la información que se requiere allegar al expediente puede ser solicitada mediante oficio, o si es necesario realizar visita especial para practicar las pruebas pertinentes y/o recaudar la documentación faltante.</p> <p>En caso de requerirse visita, relacionar lo evidenciado en el formato de acta de visita, haciendo claridad en los diferentes campos en los cuales se requiere indagar.</p>	Servidor(es) designado(s)	<p>Oficio de solicitud de información</p> <p>DI-F-01 Formato Acta Visita</p> <p>Registro fotográfico de la visita.</p> <p>Material probatorio de acuerdo con el Manual de Policía Judicial (muestras de materiales o reportes de calidad, si aplica)</p>	X
8	<p>Analizar y validar la información</p> <p>Analizar desde el punto de vista de la Ingeniería Eléctrica, la información y material probatorio recopilado, durante el desarrollo de la metodología definida para el apoyo.</p>	Servidor designado		
9	<p>Elaborar el informe</p> <p>Elaborar informe consolidado señalando la metodología aplicada y dando respuesta a las preguntas del cuestionario presentadas en la solicitud de apoyo y/o asesoría.</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F02 Formato Informe Técnico Científico	
10	<p>Entregar informe</p> <p>Remitir el informe al Asesor de la Dirección para revisión.</p>	Servidor(es) designado(s) Asesor de la dirección	DI-F02 Formato Informe Técnico Científico	
11	<p>¿Existen observaciones al informe?</p> <p>No, continuar con la actividad 13. Si, continuar con la actividad 12</p>	Servidor(es) designado(s)	DI-F02 Formato Informe Técnico Científico	X

	PROCEDIMIENTO: APOYO TÉCNICO ELÉCTRICO PROCESO: DISCIPLINARIO	Versión	2
		Fecha	31/07/2022
		Código	DI-P-21

N.	ACTIVIDAD/DESCRIPCIÓN	RESPONSABLE / DEPENDENCIA	SALIDAS	PUNTO DE CONTROL
12	Realizar correcciones y ajustes al informe De acuerdo con las observaciones realizadas por el asesor de la dirección, hacer los ajustes y correcciones requeridas.	Servidor(es) designado(s)	DI-F02 Formato Informe Técnico Científico	
13	Entregar informe final Cargar el pdf del informe con la firma del visto bueno del asesor en el Sistema de Información Misional – SIM por parte del Servidor(es) designado(s) y se entrega a la Secretaría de la Dirección. La Secretaría de la Dirección remite al operador disciplinario correspondiente.	Servidor(es) designado(s) Secretaría técnica de la dirección	DI-F02 Formato Informe Técnico Científico Registro en el Sistema de Información Misional - SIM	

7. CONTROL DE CAMBIOS

FECHA	VERSIÓN DEL DOCUMENTO QUE MODIFICA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
7/12/2018	1	Versión ISO9001:2015.
31/07/2022	2	Teniendo en cuenta lo dispuesto en el memorando 005 del 22 de julio de 2022, referente a la "Implementación y mantenimiento del Sistema de Gestión de Calidad – SGC", se actualiza este documento conforme a los lineamientos establecidos para la gestión de la información documentada; por lo anterior, se aplica la nueva plantilla y su codificación toda vez que este documento se encontraba identificado con el código PRO-DI-TC-021.